



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba, 16 OCT 2014

VISTO:

La visita a esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba – República Argentina, del **Dr. Alejandro Borda**, en el marco de la "Maratón Interdisciplinaria de Derecho", que se llevará a cabo los días 16 y 17 de octubre del presente año;

Y CONSIDERANDO:

Que el **Dr. Alejandro Borda**, es Abogado recibido en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires y Doctor por la misma Universidad; Profesor Honorario de la Universidad Católica de Santa María (Arequipa - Perú); Profesor Honorario de la Universidad Privada San Pedro (Chimbote - Perú); Profesor Honorario de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega (Lima - Perú);

Que el **Dr. Alejandro Borda** es autor de prolífica obra en su especialidad, entre las que se destacan: "Crédito documentario", en coautoría con Roberto A. Muguillo, (Ed. Astrea, 2009); "El Contrato de Fianza. Límites de la Responsabilidad del Fiador" (Ed. La Ley, 2009); "Manual de Derecho Privado", en coautoría con Guillermo J. Borda y Delfina M. Borda (Ed. La Ley, 2009); "Contratos" (Ed. Pontificia Universidad Javeriana y Grupo Editorial Ibañez de Bogotá, Colombia);

Que el **Dr. Alejandro Borda** se ha desempeñado como Profesor Titular de la materia Contratos Civiles de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Salta y Profesor Titular de la materia Contratos de la Carrera de Abogacía de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales. Es Profesor Adjunto Regular de la materia Contratos Civiles y Comerciales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.B.A. y Profesor Titular de la materia Contratos Civiles y Comerciales de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina.

Que el **Dr. Alejandro Borda**, ha sido acreedor de merecidas distinciones entre las cuales se pueden nombrar que ha sido galardonado con Accésit por la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires en el año 2010; Premio "Jorge Joaquín Llambías", otorgado el día 5 de Mayo de 1986 por el Instituto de Derecho Civil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, entre otros;

Que en virtud de ello, corresponde declarar **Huésped de Honor al Dr. Alejandro Borda**;

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

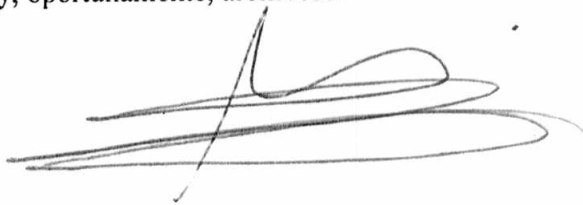
RESUELVE

Art. 1º: Declarar **Huésped de Honor** de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba – República Argentina, del **Dr. Alejandro Borda**, en el marco de la “Maratón Interdisciplinaria de Derecho”, que se llevará a cabo los días 16 y 17 de octubre del presente año;.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y, oportunamente, archívese.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°:


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

1651

ES COPIA FIEL